Caacupé, 20 de noviembre de 2017

Señor
Abg.* Santiago Jure Domaniczky, *director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.
Presente

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al Contrato **ID Nº 335.174** para la ***ADQUISICION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA. PLURIANUAL*** respecto a la observación de que *la obligación con un oferente es cubierta en su totalidad en el presente año siendo el llamado Plurianual.*

Sobre el mismo se menciona que en la *SECCIÓN IV CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES* se estableció previamente las condiciones de pago de los Lotes quedando como sigue:

Lote Nº 1 - pala cargadora: se pagará el 72,4% con fondos provenientes del ejercicio fiscal 2017. el 27,6% estará sujeto a la aprobación del presupuesto del ejercicio fiscal 2018.

Lote Nº 2 - camioneta cabina doble: Se pagará el 100% con fondos del Ejercicio Fiscal 2017.

Los mismos fueron publicados sin ningún pedido de aclaración ni consulta.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Escb. Roberto A. González
Encargado de UOC.